

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

DECRETOS

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto de 16 de octubre de 1940, por el que cesa en el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores D. Juan Beigbeder Atienza.—Página 1.548.

Otro de 16 de octubre de 1940, por el que se nombra Ministro de Asuntos Exteriores a D. Ramón Serrano Súñer.—Página 1.548.

Otro de 16 de octubre de 1940, por el que se encarga del despacho de todos los asuntos del Ministerio de la Gobernación al Subsecretario de dicho Departamento, don José Lorente Sanz, bajo la directa dependencia del Jefe del Gobierno.—Página 1.548.

Otro de 16 de octubre de 1940, por el que cesa en el cargo de Ministro de Industria y Comercio D. Luis Alarcón de la Lastra.—Página 1.548.

Otro de 16 de octubre de 1940, por el que se nombra Ministro de Industria y Comercio a D. Demetrio Carceller Segura.—Página 1.548.

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Orden de 15 de octubre de 1940 reintegrando a la situación de "retirado extraordinario" al Celador de Puerto Manuel Calderón García.—Pág. 1.549.

Bajas.—Orden de 15 de octubre de 1940 causando baja en la Armada el tercer Maquinista D. Gonzalo Noche Pérez.—Página 1.549.

Otra de 15 de octubre de 1940 causando baja en la Armada el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval D. José Pérez Carreño.—Página 1.549.

SERVICIO DE SANIDAD

Instancias.—Orden de 15 de octubre de 1940 desestimando instancia del Comandante Médico D. Fernando Royo de San Martín.—Página 1.549.

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 16 de octubre de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a la señora doña María Luisa Ripoll Sauvalle.—Página 1.549.

Otra de 16 de octubre de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas que se relacionan.—Página 1.549.

Otra de 16 de octubre de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Sargentos de Infantería de Marina D. Valentín Pardo Fernández y D. Antonio del Río Collado.—Páginas 1.549 y 1.550.

EDICTOS

DECRETOS

Jefatura del Estado

Cesa en el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores don Juan Beigbeder Atienza, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 291, pág. 7.145.)

NOMBRO Ministro de Asuntos Exteriores a don Ramón Serrano Súñer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 291, pág. 7.145.)

Bajo la directa dependencia del Jefe del Gobierno, que asume la cartera de la Gobernación, queda encargado del despacho de todos los asuntos del Ministerio el Subsecretario, don José Lorente Sanz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 291, pág. 7.145.)

Cesa en el cargo de Ministro de Industria y Comercio don Luis Alarcón de la Lastra, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

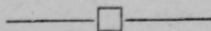
(Del B. O. del Estado núm. 291, pág. 7.145.)

NOMBRO Ministro de Industria y Comercio a don Demetrio Carceller Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 291, pág. 7.145.)



ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Retiros.—Por motivos de salud, y a instancia del interesado, se reintegra a la situación de “retirado extraordinario” en que se encontraba al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, el Celador de Puerto Manuel Calderón García.

Madrid, 15 de octubre de 1940.

MORENO

Bajas.—Condenado el tercer Maquinista D. Gonzalo Noche Pérez, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de seis años y un día, con la accesoria de separación del servicio y efectos determinados en el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra, como autor de un delito de auxilio a la rebelión, se dispone cause baja en la Armada con fecha 23 de agosto de 1940.

Madrid, 15 de octubre de 1940.

MORENO

— Condenado el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval D. José Pérez Carreño, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de veinte años de reclusión, con la accesoria de pérdida de empleo y de todos los derechos militares que le correspondan, así como la incapacidad para obtenerlos en lo sucesivo, se dispone cause baja en la Armada con fecha 15 de septiembre de 1939.

Madrid, 15 de octubre de 1940.

MORENO

Servicio de Sanidad

Instancias.—De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de la Armada, se desestima instancia promovida por el Comandante Médico, en situación de retirado extraordinario, D. Fernando Royo de San Martín, en solicitud de reingreso en el servicio activo.

Madrid, 15 de octubre de 1940.

MORENO

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, tomando en consideración lo que previene el punto segundo de la Real Orden de 30 de julio de 1927 (D. O. núm. 168), se ha dignado conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria a la señora doña María Luisa Ripoll Sauvalle, viuda del Capitán de Navío Sr. D. Antonio Moreno de Guerra, que haciendo honor a sus méritos y prestigio, dió su vida por la Patria a bordo de su buque.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

MORENO

— Su Excelencia el Jefe del Estado, tomando en consideración las circunstancias y preceptos legales que se citan, se ha dignado conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas que se relacionan a continuación:

Doña María del Pilar Pico Cañeque, como viuda del Teniente de Navío D. Pedro Gutiérrez Ozores, que dió su vida por España a bordo de su buque. Punto segundo de la Real Orden de 30 de julio de 1927 (D. O. núm. 168).

Don Antonio del Valle Gómez, Teniente habilitado de Infantería de Marina, retirado extraordinario, que sufrió prisión impuesta por los enemigos de la Patria. Apartado a), artículo 1.º de la Orden de 25 de mayo de 1939 (B. O. núm. 148).

Agustín Abeledo Rey, Preferente de Artillería de la Armada, herido en funciones del servicio. Apartado b) del artículo 6.º del Reglamento de 15 de marzo de 1940 (D. O. del Ejército núm. 79). Sin pensión aneja.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

MORENO

— Su Excelencia el Jefe del Estado Español, teniendo en cuenta las circunstancias que se expresan, ha tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal de la Armada que a continuación se reseña, cuya concesión llevará anejo el derecho al percibo de las pensiones que se señalan, de conformidad con los Reglamentos de 26 de mayo de 1926 (D. O. DE MARINA núm. 118) y 15 de marzo de 1940 (D. O. del Ejército núm. 79):

Al Sargento de Infantería de Marina D. Valentín Pardo Fernández, herido de guerra grave cuando era Cabo, con más de sesenta estancias de hospital; y pensión vitalicia en la cuantía de 25 pesetas mensuales, que percibirá a partir del día 21 de septiembre de 1938, fecha en que fué herido.

Al Sargento, provisional, de Infantería de Marina D. Antonio del Río Collado, herido de guerra grave,

con más de sesenta estancias de hospital; y pensión vitalicia en la cuantía de 37,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir del día 6 de enero de 1939, fecha en que fué herido.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

MORENO

EDICTOS

El Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de esta capital Emilio Merino Tejeiro.

Hago saber: Que por Decreto de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo ha sido declarado nulo y sin ningún valor el documento extraviado.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1940.—El Juez instructor, *Julián Soto*.

El Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto del Trozo de esta capital Gervasio Vian Hontañón,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo ha sido declarado nulo y sin ningún valor el documento extraviado.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1940.—El Juez instructor, *Julián Soto*.

Don José Petit Serra, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Jaime Ferrán Grau,

Hago saber: Que, acreditada legalmente la pérdida del expresado documento, se declara nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Y para que conste, firmo el presente en Tarragona, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *José Petit*.

Don José Petit Serra, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Luis Pargas Balañar,

Hago saber: Que, acreditada legalmente la pérdida del expresado documento, se declara nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Y para que conste, expido el presente en Tarragona, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *José Petit*.

Don José Petit Serra, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima, Cartilla Naval y Nombramiento de segundo Mecánico Naval del inscripto Vicente Aguiló Domenech,

Hago saber: Que, acreditada legalmente la pérdida de los expresados documentos, se declaran nulos y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Y para que conste, firmo el presente en Tarragona, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *José Petit*.

Don Jesús Fernández García, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia, Juez instructor del expediente instruido por el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Alfredo Soler Pérez,

Hago saber: Que, acreditado el extravío del citado documento por Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento de El Ferrol del Caudillo, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad el que lo hallare y no lo entregare en este Juzgado.

San Esteban de Pravia, 11 de octubre de 1940.—El Juez instructor, *Jesús Fernández*.